



Universidad Nacional de Salta

INSTITUTO DE EDUCACION MEDIA

"Dr. ARTURO OÑATIVIA"

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta

REPUBLICA ARGENTINA

Tel./FAX (54) (0387) 4255321

SALTA, 16 de agosto de 2018.-

Expediente N° 21.001/18

RESOLUCIÓN N° 102-2018 - I.E.M.

VISTO las presentes actuaciones relacionadas con facturas varias, correspondientes a pagos efectuados por el Régimen de Caja Chica, a diferentes firmas comerciales de esta ciudad, para la adquisición de Bienes y Servicios con destino al I.E.M., y

CONSIDERANDO:

Que dichos gastos fueron realizados mediante el Régimen de Caja Chica, Res. Rectoral 434/17, a los efectos de no entorpecer el normal desarrollo de las actividades administrativas - académicas.

Que los mismos fueron financiados con fondos depositados en la Cuenta 20.202/92, correspondientes a recursos con destino a funcionamiento de este Instituto y cuyo crédito fue distribuido según Resolución CS N° 210/18.

Que todos los gastos fueron debidamente autorizados por autoridades del Instituto.

Que la presente Caja Chica N°7 del 2018, se rinde por un monto de PESOS NUEVE MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y UNO C/35/CTVS (\$ 9.951,35).

POR ELLO y en uso de sus atribuciones,

EL DIRECTOR DEL INSTITUTO DE EDUCACIÓN MEDIA

"DR. ARTURO OÑATIVIA"

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Aprobar la rendición de Caja chica N° 7/18 del Instituto de Educación Media "Dr. Arturo Oñativia", por un importe de PESOS NUEVE MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y UNO C/35/CTVS (\$ 9.951,35), efectuada por la responsable del manejo de los fondos, Cra. Gilda Carina LÓPES.

ARTÍCULO 2°.- Imputar el presente gasto en la Partida: Unidad Principal 041 - IEM SALTA Subunidad 005 Actividad General. Incisos 2 y 3 - FF 11 del presupuesto de este Instituto, según se detalla a continuación:



Universidad Nacional de Salta

INSTITUTO DE EDUCACION MEDIA

"Dr. ARTURO OÑATIVIA"

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta

REPUBLICA ARGENTINA

Tel./FAX (54) (0387) 4255321

SALTA, 16 de agosto de 2018.-

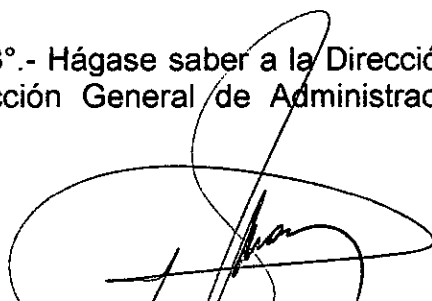
Expediente N° 21.001/18

RESOLUCIÓN N° 102-2018 - I.E.M.

RESUMEN

<u>ITEM</u>	<u>CONCEPTO</u>	<u>PARTIDA</u>	<u>IMPORTE</u>
1	Alimentos para personas	2.1.1	\$ 1.383,85
2	Productos de artes gráficas	2.3.3	\$ 2.530,00
3	Productos de papel y cartón	2.3.4	\$ 156,50
4	Productos de vidrio	2.6.2	\$ 2.850,00
5	Productos metálicos - Otros n.e.p.	2.7.9	\$ 1.700,00
6	Útiles de escritorio, oficina y enseñanza	2.9.2	\$ 176,00
7	Útiles y materiales eléctricos	2.9.3	\$ 170,00
TOTAL PARTIDA 2 BIENES DE CONSUMO			\$ 8.966,35
8	Alquiler de edificios y locales	3.2.1	\$ 80,00
9	Alquileres y derechos - Otros n.e.p.	3.2.9	\$ 200,00
10	Transporte	3.5.1	\$ 255,00
11	Servicios comerciales y financieros - Otros n.e.p.	3.5.9	\$ 450,00
TOTAL PARTIDA 3 SERVICIOS NO PERSONALES			\$ 985,00
TOTAL GENERAL			\$ 9.951,35

ARTÍCULO 3°.- Hágase saber a la Dirección Administrativo Contable del Instituto y siga a Dirección General de Administración para su toma de razón y demás efectos.-


JUANA LUCRECIA FIAMOS
Secretaria
I. E. M. - SALTA


Mg. Hector Equiverto Ramirez
DIRECTOR
IEM "Dr. ARTURO OÑATIVIA"
SALTA